



**COMETIDO A LA COMUNA DE CAÑETE
A DON JOSE LUIS RIVAS FREIRE**

RESOLUCION N° 6012
CHILLÁN VIEJO, 16 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 3795 del 09/07/2015
Que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suma alzada.

La solicitud de cometido de fecha 16/10/2015
Del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para don JOSE LUIS RIVAS FREIRE para ir a la Comuna de Cañete los días 16/10/2015 y 17/10/2015.

RESOLUCION

1.-RECONOCE cometido para el Sr. JOSE LUIS RIVAS FREIRE quien debe ir a la Comuna de Cañete los días 16/10/2015 y 17/10/2015, Con el motivo de Registro Fotográfico en Reunión con Loncos de Comunidades Mapuches.

2.- PÁGUESE: el 100% del viático por el día 16/10/2015 y el 40% del viatico por el día 17/10/2015 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GLVL-18

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/PMV/LRM
DISTRIBUCION

Secretario Municipal, Contabilidad, Carpeta Personal, Interesado.